Y se obligó en forma a traer el Papel se-
llado que en esta Ciud.d se necesitase p.a el gasto de sus
dependencias en el año que entra de la Casa
de la de Carabaca segun estilo, para cuio fin
pidió se le diese testim.o de d.o nombram.to y esto
respondio y firmo doy fee =

Jaime Casalet

Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa

Nota. Doi fee que en el dia dos de Diciembre de mill
setez.s y quarenta aviendose requerido a la R.l
Justicia de esta Villa con un nombram.to de fiscal
R.l de ella expedido p.r el M. Ill.e S.r Bailio Mar-
ques de Nabamorquende y Com.dor de esta encom.da
fr. D.n Diego de Vergara y Vela su fha en Madrid
a Veinte y seis de Noviembre deste mismo
año en favor de D.n Juan de Sevilla y Cardenas
refrendado p.r su mandado de D.n Fran.co Yeves Y
Moreno p.r dha R.l Justicia se dio entero cumpli-
miento y en su virtud recivio juram.to en forma
de dho D.n Juan de Sevilla quien ofrecio cumplir
bien y fielm.te con dho su encargo como de dho nom-
bram.to cumplim.to y juram.to todo lo referido consta
que original entregue a dho D.n Juan de Sevilla q.n
por su recivo lo firmo Calasparra a Veinte y qua-
tro de Diz.e de dho año =

D.n Ju.o de Sevilla
y Cardenas

Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa